JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

SESIÓN 53

DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2008

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Ciudad de Haro, siendo las ocho horas y treinta minutos del día treinta de Diciembre de dos mil ocho, se reúnen bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Patricio Capellán Hervías, el Señor Concejal Don José Ignacio Asenjo Cámara, la Señora Concejal Doña Lydia Teresa Arrieta Vargas, el Señor Concejal Don Jesus Rioja Cantabrana, la Señora Concejal Doña Maria Angeles Garcia Blasco, el Señor Concejal Don José Ángel Cámara Espiga, el Señor Interventor Accidental Don José Luis Varona Martín, la Señora Secretaria General Doña Mª Mercedes González Martínez, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de Junta de Gobierno Local.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 23 DE DICIEMBRE DE 2008.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde y entrando en el Orden del Día, manifestó que como todos los asistentes tenían ya conocimiento del borrador del acta de la sesión de 23 de diciembre de 2008, no se procedía a su lectura, siendo la misma aprobada por unanimidad.

2.- ASUNTOS DE PERSONAL.

No hubo.

3.- ASUNTOS DE INTERVENCIÓN.

3.1.- APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, de fecha 19 de junio de 2007, publicado en el BOR de 19 de julio de 2007.

A propuesta del Sr. Interventor Accidental, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar las siguientes liquidaciones correspondientes a Tasa por Licencia de Apertura:

Ν°	EXPEDIENTE	IMPORTE
	45/2008	400,00
	46/2008	400,00
	47/2008	400,00
	48/2008	400,00
	49/2008	400,00
	50/2008	400,00
	51/2008	255,00
	52/2008	255,00
	53/2008	400,00

4.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO DE SERVICIO DE "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO Y DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE EDIFICIOS Y SERVICIOS MUNICIPALES".

Dada cuenta del acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 26 de noviembre de 2008 en el que se acordó adjudicar provisionalmente el contrato de servicio de "Mantenimiento y reparación del alumbrado público y de las instalaciones eléctricas de edificios y servicios municipales", a la empresa ELECTRICIDAD ADE S.L.

Habida cuenta que durante el plazo de exposición del acuerdo de adjudicación provisional en el Boletín Oficial de La Rioja, la citada empresa ha presentado la garantía definitiva por

importe de 12.610 euros

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, de fecha 19 de junio de 2.007, publicado en el BOR de 19 de julio de 2.007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Adjudicar definitivamente el contrato de servicio de "Mantenimiento y reparación del alumbrado público y de las instalaciones eléctricas de edificios y servicios municipales", a la empresa ELECTRICIDAD ADE S.L., por las cantidades que detallamos a continuación:

AÑO	VALOR ESTIMADO	IVA
2009	39.980	6.396,80
2010	40.780	6.524,80
2011	41.595	6.655,20
2012	42.427	6.788,32
2013	43.276	6.924,16
2014	44.142	7.062,72

- 2).- Devolver la garantía provisional a la empresa adjudicataria.
- 3).- Notificar el presente acuerdo a la empresa adjudicataria para que, dentro de los diez días hábiles siguientes a la recepción del presente acuerdo, suscriba el correspondiente contrato en forma administrativa.
- 4).- Publicar el presente acuerdo en el perfil del contratante y en el Boletín Oficial de La Rioja.
- 5).- Facultar al Sr. Alcalde o miembro en quien delegue para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la formalización del presente acuerdo.

5.- PROGRAMACIÓN DEL TEATRO BRETÓN DE LOS HERREROS PARA EL MES DE ENERO DE 2.009.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, de fecha 19 de junio de 2007,

publicado en el BOR de 19 de julio de 2007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Aprobar la programación del Teatro Bretón de los Herreros en los términos recogidos en el expediente.

PROGRAMACIÓN TEATRO BRETÓN DE LOS HERREROS MES DE ENERO 2009

DÍA	2	CONCIERTO AÑO ANUEVO	
		ORQUESTA SINFÓNICA ESTATAL RUSA	20,30 н.
DÍA	3	EL CIRCO LA BALDUFA TEATRO	19,30 н.
DÍA	4	CREPÚSCULO	20,00 H.
DÍA	6	EL REINO DE LOS CHIFLADOS	17,30 H.
DÍA	6	CREPÚSCULO	20,00 H.
DÍA	10	ENTREGA DE PREMIOS IV CERTAMEN LITERARIO	20,30 н.
DÍA	11	LOS VIAJES DE MARCO POLO	20,00 H.
DÍA	17	AUSTRALIA	20,00 H.
DÍA	18	MISIÓN EN MOCLOND	17,30 H.
DÍA	18	AUSTRALIA	20,00 H.
DÍA	24	RECEPCIÓN ATLETAS DEL CROSS	
DÍA	25	PÉREZ EL RATONCITO DE TUS SUEÑOS 2	17,30 H.
DÍA	25	APPALOOSA	20,00 H.
DÍA	26	LOS IBEYIS. TEATRP ARBOLÉ	10 Y 11,30
н.			

- 1.- Día 2 a las 20:30 hs: CONCIERTO DE AÑO NUEVO, el precio es de 12 € para los socios C.A.B. es de 9 €. Las reservas y venta se pueden realizar en el Centro Municipal de Cultura desde el día 22 de diciembre de 10 a 14 hs. para los SOCIOS C.A.B. TODA AQUELLA RESERVA NO RETIRADA ANTES DE LAS 19:45 HORAS DEL DÍA DE LA ACTUACIÓN SERÁ PUESTA A LA VENTA.
- 2.- Día 3 a las 19,30 h. EL CIRCO con la Baldufa y las actuaciones de magia del día 23 de diciembre de 2008, tienen un precio de 3 euros para el público en general y 2 euros para los SOCIOS C.A.B. y niños menores de 12 años. Las reservas y venta se pueden realizar en el Centro Municipal de Cultura desde el día 22 de diciembre de 10 a 14 h.
- 3.- La actuación del día 11 de enero, LOS VIAJES DE MARCO POLO, tiene un precio de 15 euros en butaca de patio y primer piso preferente, y 12 euros el resto de butacas, para el público en general, para los SOCIOS C.A.B. el precio de todas las entradas es de 9 euros. Las reservas y venta se pueden realizar en el Centro Municipal de Cultura desde el día 22 de diciembre de 10 a 14 hs.

para los SOCIOS C.A.B., y el resto del público desde el día 29 de diciembre.

- 4.- Película gratuita para los socios C.A.B. CREPÚSCULO, cualquiera de las sesiones previstas, solamente una de ellas.
- 3.- Ceder el Teatro Bretón de los Herreros a las siguientes asociaciones y entidades recalcando que en toda aquella publicidad o elementos gráficos elaborados para la publicidad de las actividades deberá constar claramente el papel de colaborador del Ayuntamiento de Haro:
- 5.1.- Cofradía de San Felices de Bilibio para la realización de la actividad del día 10 de enero.
- 5.2. Obra Social de Ibercaja para la realización de la actividad del día 26 de enero.
- 2).- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

6.- ASUNTOS DE ALCALDÍA.

Previa declaración de urgencia propuesta por el Sr. Alcalde y aprobada por unanimidad de los presentes, la Junta de Gobierno Local adopta los siguientes acuerdos:

6.1.- ADQUISICIÓN DE LA PARCELA 142 DEL POLÍGONO 19 EN EL TÉRMINO DE LA CULEBRA, PROPIEDAD DEL ESTADO.

Dada cuenta de la Providencia de Alcaldía de fecha 15 de diciembre de 2008 por la que se ordena incoar el oportuno expediente de compraventa de la finca rústica 142, sita en el polígono 19 del paraje de La Culebra del término municipal de Haro.

Visto el expediente tramitado al efecto, en el que constan

los informes de Secretaría e Intervención, la valoración pericial formulada por el Arquitecto Municipal, así como la nota registral expedida por el Registrador de la Propiedad, en la que se describe el bien a adquirir como finca registral nº 27.200 de Haro, inscrita al folio 95, tomo 1.970, libro 331, inscripción 1ª, constando su descripción.

Resultando que la finca está inscrita a nombre de la Administración del Estado, Ministerio de Economía y Hacienda.

Vista la oferta presentada por el Servicio de Patrimonio del Estado, Ministerio de Economía y Hacienda. Delegación Provincial de La Rioja, que se declara titular de la parcela.

Dado el interés de esta Corporación en acometer dicho proceso, mediante la adquisición de determinados terrenos para su incorporación al Patrimonio Municipal del Suelo.

Vistos los arts. 21.1.p) de la LBRL, modificada por la Ley 11/99, de 21 de abril y 57/2003, 19,115 y 116 de la Ley de Patrimonio del Estado, 9, 11 y 36 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y 5.3, 9.1 y 182 i) del Real Decreto Legislativo 2/2.000, de 16 de Junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Visto el Decreto de Delegación de Competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, de fecha 19 de junio de 2007, publicado en el Boletín Oficial de La Rioja de 19 de julio de 2007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

- 1).- Adquirir por compraventa la finca 142, sita en el polígono 19 del término municipal de Haro por el precio de TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS $(3.865,50\ \ensuremath{\mathfrak{\in}})$.
- 2).- El abono del precio de adquisición se efectuará a la firma de la escritura pública de compraventa.
- 3).- La transmisión se efectuará libre de cargas y derechos sobre la finca.
- 4).- El bien inmueble que se adquiere deberá registrarse en el Inventario de Bienes de la Corporación, así como en el Registro de la Propiedad.
- 5).- Notificar el presente acuerdo al propietario del inmueble.
- 6).- Dar traslado del presente acuerdo a la Unidad de Intervención.

6.2.- ADQUISICIÓN DE FINCA URBANA EN CALLE LA MOTA Nº 2.

Dada cuenta de la Providencia de Alcaldía de fecha de 15 diciembre de 2008 por la que se ordena incoar el oportuno expediente de compraventa del solar sito en la calle La Mota n° 2 del término municipal de Haro.

Visto el expediente tramitado al efecto, en el que constan los informes de Secretaría e Intervención, la valoración pericial formulada por el Arquitecto Municipal, así como la nota registral expedida por el Registrador de la Propiedad, en la que se describe el bien a adquirir como finca registral nº 10.557 de Haro, inscrita al folio 109, tomo 1.243, libro 148, inscripción 2ª y al folio 47 del tomo 1.749, libro 253, inscripción 3ª, constando su descripción.

Resultando que la finca está inscrita a nombre de D. Francisco Ruiz Borque, Dª Fermina Ruiz Borque, Dª Victoriana Ruiz Tutor y D. Jesús Ruiz Tutor.

Vista la oferta presentada por D. Francisco Ruiz Borque, Dª Fermina Ruiz Borque, Dª Victoriana Ruiz Tutor, Dª Generosa Rubio Bañares, Araceli Ruiz Rubio, Alfredo Ruiz Rubio y Roberto Ruiz Rubio, que se declaran titulares de la parcela.

Dado el interés de esta Corporación en acometer dicho proceso, mediante la adquisición de determinados terrenos para su incorporación al Patrimonio Municipal del Suelo.

Vistos los arts. 21.1.p) de la LBRL, modificada por la Ley 11/99, de 21 de abril y 57/2003, 19,115 y 116 de la Ley de Patrimonio del Estado, 9, 11 y 36 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y 5.3, 9.1 y 182 i) del Real Decreto Legislativo 2/2.000, de 16 de Junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Visto el Decreto de Delegación de Competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, de fecha 19 de junio de 2007, publicado en el Boletín Oficial de La Rioja de 19 de julio de 2007.

La Junta Municipal de Gobierno, por unanimidad, acuerda:

- 1).- Adquirir por compraventa la finca urbana sita en la calle de la Mota n° 2 del término municipal de Haro por el precio de DOCE MIL EUROS $(12.000 \ \ensuremath{\epsilon})$.
 - 2).- El abono del precio de adquisición se efectuará a la

firma de la escritura pública de compraventa.

- 3).- La transmisión se efectuará libre de cargas y derechos sobre la finca.
- 4).- El bien inmueble que se adquiere deberá registrarse en el Inventario de Bienes de la Corporación, así como en el Registro de la Propiedad.
- 5).- Notificar el presente acuerdo a los propietarios del inmueble.
- 6).- Dar traslado del presente acuerdo a la Unidad de Intervención.

6.3.- ADQUISICIÓN DE LA PARCELA 551 DEL POLÍGONO 507 PARA LA CREACIÓN DE UN PARQUE EMPRESARIAL.

Dada cuenta de la Providencia de Alcaldía de fecha 18 de diciembre de 2008 por la que se ordena incoar el oportuno expediente de compraventa de la finca rústica 551 sita en el polígono 507 del término municipal de Haro y Rodezno.

Visto el expediente tramitado al efecto, en el que constan los informes de Secretaría e Intervención, la valoración pericial formulada por el Arquitecto Municipal, Sr. Llona así como la nota registral expedida por el Registrador de la Propiedad, en la que se describe el bien a adquirir como finca registral nº 6.340 duplicado de Rodezno, inscrita al folio 68, tomo 1.531, libro 193, inscripción 4ª, constando su descripción.

Resultando que la finca está inscrita a nombre de SANTIAGO IJALBA, SOCIEDAD ANÓNIMA.

Vista la oferta presentada por D. SANTIAGO IJALBA GARCÍA, en representación de SANTIAGO IJALBA, S.A. que se declara titular de la parcela.

Habida cuenta de la necesidad de proceder a la adquisición de terrenos para la creación de un parque empresarial en el término municipal de La Zaballa en Haro.

Dado el interés de esta Corporación en acometer dicho proceso, mediante la adquisición de determinados terrenos para su incorporación al Patrimonio Municipal del Suelo, y su posterior desarrollo mediante la creación de un Parque

Empresarial.

Vistos los arts. 21.1.p) de la LBRL, modificada por la Ley 11/99, de 21 de abril y 57/2003, 19,115 y 116 de la Ley de Patrimonio del Estado, 9, 11 y 36 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y 5.3, 9.1 y 182 i) del Real Decreto Legislativo 2/2.000, de 16 de Junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Visto el Decreto de Delegación de Competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, de fecha 19 de junio de 2007, publicado en el Boletín Oficial de La Rioja de 19 de julio de 2007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

- 1).- Adquirir por compraventa la finca 551, sita en el polígono 507 del término municipal de Haro y de Rodezno por el precio de VENTIOCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS Y SETENTA CÉNTIMOS $(28.378,70~ \ensuremath{\mathfrak{\in}})$.
- 2).- El abono del precio de adquisición se efectuará a la firma de la escritura pública de compraventa.
- 3).- La transmisión se efectuará libre de cargas y derechos sobre la finca.
- 4).- El bien inmueble que se adquiere deberá registrarse en el Inventario de Bienes de la Corporación, así como en el Registro de la Propiedad.
- 5).- Notificar el presente acuerdo al propietario del inmueble.
- 6).- Dar traslado del presente acuerdo a la Unidad de Intervención.

6.4.- LICENCIA DE APERTURA Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO PARA LEGALIZACION DE BODEGA, EN AVDA. VIZCAYA, Nº 8, SOLICITADA POR BODEGAS LA RIOJA ALTA, S.A.

Examinado el expediente que se instruye a instancia de D. GUILLERMO DE ARANZABAL AGUDO, en nombre y representacion de BODEGAS LA RIOJA ALTA, S.A., solicitando licencia ambiental para LEGALIZACION DE BODEGA en AVDA. VIZCAYA, Numero 8.

Visto el informe favorable del Arquitecto Tecnico Municipal (12/12/2008), del que resulta que el interesado ha cumplido los

requisitos y medidas correctoras que se le sellaron.

Vista la convalidacion de la utorizacion y registro de la industria de referencia en el Registro General Sanitario de Alimentos con el numero 30.02.372/LO.

Visto que obra en el expediente certificado final de obra y certificado de estar incluido en el padron del Impuesto de Actividades Economicas.

Visto Decreto de delegacion de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, en materia de licencias ambientales, de fecha 19 de junio de 2007, publicado en el BOR de 19 de julio de 2007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

- 1).- Autorizar, a partir de la fecha de esta comunicacion a BODEGAS LA RIOJA ALTA, S.A., con CIF A26003624, la apertura y puesta en funcionamiento de la LEGALIZACION DE BODEGA sita en AVDA. VIZCAYA, Numero 8.
- 2).- Comunicar al interesado que dado que no se ha realizado la liquidación del Impuesto de Actividades Economicas, quedan pendientes de liquidación las tasas de licencia de apertura de establecimientos.

6.5.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DE OBRA DE "ACONDICIONAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL EDIFICIO DENOMINADO -CASA DE LAS MONJAS- SITO EN PLAZA DE LA IGLESIA, Nº 6"

Dada cuenta del Proyecto de Obra de "Acondicionamiento y ampliación, del edificio denominado -Casa de las Monjas- sito en Plaza de la Iglesia, nº 6", con un presupuesto de ejecución por contrata de 279.643,81 euros.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, en materia de contratación, de fecha 19 de junio de 2.007, publicado en el BOR de 19 de julio de 2.007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar el Proyecto de Obra de "Acondicionamiento y ampliación, del edificio denominado -Casa de las Monjas- sito en Plaza de la Iglesia, n° 6".

6.6.- INICIACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, DE LA OBRA DE "ACONDICIONAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL EDIFICIO DENOMINADO -CASA DE LAS MONJAS-SITO EN PLAZA DE LA IGLESIA, Nº 6"

Dada cuenta de la Propuesta de Alcaldía de fecha 30 de diciembre de 2008 en la que se informa sobre la conveniencia de contratar la obra de "Acondicionamiento y ampliación, del edificio denominado -Casa de las Monjas- sito en Plaza de la Iglesia, nº 6", según proyecto redactado por la empresa Arquitectura Sánchez Ortiz S.L.U. por un presupuesto de ejecución por contrata de doscientos setenta y un mil seiscientos cuarenta y tres euros con ochenta y un centimos (271.643,81).

Visto el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares redactado por los Servicios Técnicos Municipales.

Visto el Informe de Secretaría, en el que se señala que, el presente contrato puede ser adjudicado por el procedimiento abierto, tramitación ordinaria.

Visto el Informe de Intervención, en el que se señala que existe consignación presupuestaria para dicha atención en la partida número 45310.682.99 y grupo de vinculación jurídica año 2008 (10.000 euros) y 2009 (269.643,81 euros), del Presupuesto Municipal, según las bases de ejecución del presupuesto.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de junio de 2.007, publicado en el BOR de 19 de junio de 2.007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Incoar expediente de contratación de lo anteriormente expuesto por el procedimiento abierto, tramitación ordinaria, con un presupuesto de licitación de doscientos setenta y un mil seiscientos cuarenta y tres euros con ochenta y un centimos (271.643,81), correspondiendo doscientos cuarenta y un mil setenta y dos euros con veinticinco centimos (241.072,25) de

valor estimado y treinta y ocho mil quinientas setenta y un euro con cincuenta y seis centimos (38.571,56) de IVA.

- 2).- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la presente contratación, por el procedimiento abierto, tramitación ordinaria.
- 3).- Publicar simultáneamente el anuncio de licitación en el Boletín Oficial de La Rioja y Perfil del Contratante durante el plazo de veintiséis días naturales.

7.- COMUNICADOS OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.

- El Sr. Alcalde da cuenta de los siguientes:
 -- Remitir pesame a D. José Luis García Fonseca por el fallecimiento de su esposa y a la familia de la fallecida.
- -- Escrito de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, remitiendo Resolución de concesión, acogida a lo dispuesto en la Orden 19/2007 de 5 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas económicas, con carácter de subvención, a los Ayuntamientos para la creación de mejora de caminos rurales, equipos y otras infraestructuras agrarias.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, y siendo las ocho horas y cuarenta y cinco minutos del día indicado, se levantó la sesión

de la que se le extiende la presente acta.

De todo lo cual, yo la Secretaria General doy fe.

V° B° EL ALCALDE

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: Patricio Capellán Fdo.: Mª Mercedes González